



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

Salamanca, Gto. 17 de Septiembre de 2018

**Asunto:** Invitación Adjudicación Directa

**ING. EDUARDO PÉREZ CAMPOS**  
CERRADA DE LOS VALLES No.110  
COL. LAS REYNAS SALAMANCA, GTO.

**PRESENTE**

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción II, V y VI, 4 párrafo tercero, 10 fracción I, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 párrafo tercero fracción III, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, le invita a participar en el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa para la ejecución de los trabajos que consisten en la: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE ESTADO DE PUEBLA, COLONIA 18 DE MARZO, CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GTO.** Debiendo considerar el interesado el calendario y requisitos siguientes:

Visita de obra	Junta de Aclaraciones	Entrega de la Proposición	Notificación de Adjudicación de Obra	Firma de contrato	Fecha de Inicio de Obra	Fecha de Terminación de Obra	Plazo de Ejecución
21 de Septiembre de 2018 14:00 hrs.	21 de Septiembre de 2018 15:00 hrs.	28 de Septiembre de 2018	02 de Octubre de 2018	05 de Octubre de 2018	15 de Octubre de 2018	12 de Enero de 2019	90 días naturales.

- Se entregara información digitalizada del **catálogo de conceptos de los trabajos por realizar y planos de proyecto.**
- La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y debidamente firmada en todas sus partes, acompañada de la documentación siguiente:



## COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

- Catálogo de conceptos con sus respectivas unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición con número y letra.
- Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados estructurados por el análisis de **costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento** (Incluir indicador económico), y **cargo por utilidad**, explosión de insumos, cuadrillas, calculo de factor de salario real (*Incluir copia simple donde se indique el factor de riesgo de trabajo*), básicos y costos horarios (*Activa, inactiva e incluir indicador económico*). El análisis de costos indirectos se representara como porcentaje del costo directo, estos costos se desglosaran considerando los que correspondan a la administración de oficinas centrales, administración de obra, fianzas, seguros (**deberá considerar el costo de póliza de seguro a daños a terceros durante toda la vigencia del contrato**), equipo de protección e higiene para el personal de la obra (considerar baño móvil), letrero alusivo a la obra, mismos que serán presentados en un solo porcentaje. La utilidad será representada por un porcentaje que el participante obtendrá sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.
- Calendario Físico-Financiero **quincenal** con montos, porcentajes, fechas de inicio y término de cada concepto.
- Programas con montos, porcentajes, fechas de inicio y término de:
  - Maquinaria y Equipo de construcción.
  - Suministro de materiales y equipo de instalación permanente.
  - Del Personal Técnico, Administrativo y de Supervisión encargado de la ejecución de los trabajos.
  - Del personal técnico obrero encargado de la ejecución de los trabajos.
- Procedimiento constructivo así como la infraestructura a ser utilizada.



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos por el **artículo 16** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El proponente deberá agregar el documento referido en **papel membretado de la empresa.**

- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato, conocer y aceptar los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las especificaciones y normas contenidas en los planos constructivos; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción.

El proponente deberá agregar el documento referido en **papel membretado de la empresa.**

- El licitante deberá anexar cotizaciones de los materiales y equipos de instalación permanente más representativos.

Las cotizaciones a presentar en este numeral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La cotización deberá estar vigente y firmada.
2. La Cotización deberá ser emitida por casa Comercial que contenga los datos de la misma.
3. La cotización deberá describir la Norma Oficial Mexicana correspondiente de los materiales y equipos de instalación permanente.
4. Los precios de su cotización deberán coincidir con los indicados en su tarjeta de precios unitarios.
5. Para el caso de Materiales cotizados en moneda extranjera, se deberán establecer el tipo de cambio.

**Listado de Materiales de los cuales deberá presentar cotización.-**

Material	Unidad
Arena	m3
Material de banco (tepetate)	m3



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

Material de banco (mezcla de tezontle-tepetate)	m3
Tubería de PVC RD-26 de 8" de diámetro	m
Válvula de compuerta de 8" de diámetro	pza
Macromedidor de gasto de 6" de diámetro	pza
Concreto hidráulico, f'c = 250 kg/cm <sup>2</sup> t.m.a. 11/2", premezclado, resistencia rápida a tres días	m3

- Currículum de la empresa o persona física licitante.
- Se deberá incluir un Arquitecto o Ingeniero civil como residente de obra, el cual deberá estar, titulado y con cédula profesional; **deberá presentar copia simple legible de su cédula profesional y su curriculum**, incluir domicilio y teléfono actual, contar con amplia experiencia en obras similares en complejidad y monto.
- Copia del registro vigente en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.
- El licitante deberá integrar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de la entrega de la proposición; en apego a los requisitos que se establecen en el Decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre del 2017 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018 en particular la regla 2.1.31. y **copia simple de la declaración mensual del impuesto federal (ISR, IVA, DIOT)** del mes inmediato anterior de la fecha de presentación de la propuesta.
- El licitante deberá integrar la constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de entrega de la proposición.



## COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

- El licitante deberá integrar el documento actualizado expedido por el IMSS, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, dicho documento deberá ser no mayor a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de entrega de la proposición.
- Relación de los trabajos similares realizados por el licitante, deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la realización de cuando menos 1 (una) obra de naturaleza y magnitud similar a la de la presente invitación, realizada dentro de un periodo máximo de hasta 5 años previos a la fecha de invitación, mediante la presentación de copia simple de contratos y actas de entrega recepción.

La documentación anterior será entregada en forma impresa.

### Aclaraciones Generales:

- Se deberá integrar un cargo por equipo de seguridad, debiendo considerar como mínimo el uso de chaleco reflejante, guantes, lentes de seguridad, overol, casco y botas de trabajo para cada trabajador y todo aquel que sea aplicable de acuerdo al trabajo que se ejecute en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011 "Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo", y el cual deberá estar integrado por un porcentaje en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precio unitario, todo esto será verificado por el Supervisor de Seguridad del C.M.A.P.A.S. quien emitirá reportes al supervisor de la obra. En caso de encontrarse incumplimiento en el uso adecuado del equipo de seguridad y/o condiciones inseguras en la ejecución de los trabajos, aplicándosele una pena convencional y la obra será suspendida de forma inmediata cuyo costo y tiempo será con cargo al contratista. El contratista deberá considerar en el análisis de precios unitarios correspondientes la mano de obra con personal especializado.
- El contratista junto con su residente de obra designado, 3 (tres) días previos a la fecha de inicio de los trabajos, deberá presentarse con el Coordinador de construcción a efecto de darle a conocer el



## COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

uso y llenado correcto de la bitácora así como de las responsabilidades que asumen cada una de las partes.

- Al inicio de los trabajos generales se deberá verificar conjuntamente con la residencia el trazo y los niveles de proyecto, así como la plática de inducción de seguridad que será impartido por personal de seguridad del CMAPAS.
- Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos.
- Los suministros se deberán de realizar en un 50% al inicio de la obra, el siguiente 25% previa autorización de la supervisión y una vez que se determine el total de material a utilizarse para la terminación de los trabajos y cuyo volumen deberá ser autorizado por parte de la supervisión.
- Se les exigirá limpieza fina diaria al final de las jornadas de trabajo en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y/o demolición, además de humedecer los sitios donde se acumule polvo y tierra, así como en las zanjas y durante el barrido, con el objeto de evitar el esparcimiento de partículas de polvo que pudiera generarse debido al viento. Todo lo anterior está considerado en los análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta para pago una sola vez al final de la obra. 21
- Para la volumetría de la excavación, rellenos, carga y acarrees de material producto de la excavación y/o demolición se considerará para su pago con medidas geométricas (medido compactado), con las dimensiones indicadas en el proyecto, ya que los abundamientos no se cuantificarán dentro de la volumetría para su pago, y el porcentaje de abundamiento está incluido en la propuesta, tanto de material producto de la excavación y el de la demolición.
- Al final de la obra se deberá entregar el plano de la obra terminada en formato digital e impreso.



## COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

➤ Los documentos que deberán acompañar a cada estimación son los siguientes: caratula de estimación, hoja de estimación, hoja de generadores, anexo de generadores de obra y croquis, anexo fotográfico, controles de calidad y/o pruebas de laboratorio, copias de notas de bitácora del periodo, copia simple legible de la presentación de sus declaraciones mensuales (ISR, IVA, DIOT), opinión del SAT, opinión del IMSS y constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales.

• **Dentro los indirectos deberá considerar:**

➤ Los costos que se generarán debido a el control de calidad, los cuales se incluirán en un porcentaje no menor al 2% (dos por ciento) del costo directo de la propuesta, en el que se deberá considerar el control de calidad; de resistencias y revenimientos de concretos, y demás pruebas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y de acuerdo al tipo de trabajo realizado; por lo cual durante el desarrollo de los trabajos el contratista deberá de proveer de los servicios del laboratorio para el control de calidad, el cual deberá tener registro ante la Analisec.

➤ Los muestreos y sitios a verificar serán determinados por la contratante, debiendo el proponente considerar la entrega de los reportes y resultados en forma escrita a la supervisión en original, así mismo deberá incluir copia simple de los resultados en las estimaciones correspondientes que comprendan los tramos muestreados para efectos de autorización del trámite y pago de la estimación.

➤ Baño portátil por cada 20 trabajadores.

➤ Se deberá considerar malla de seguridad de 1.20 de ancho para delimitar el área de trabajo, incluye elementos de fijación a cada 2.00, esto se deberá considerar en los indirectos.

➤ Se debe considerar la señalización informativa, preventiva y de vialidad y se tomará en cuenta por lo menos en cada frente de trabajo: 2 señalamientos que indiquen "calle cerrada por obra, use



## COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

vías alternas" "disminuya su velocidad" de 61 x 180 cms., con 2 soportes, considerar 3 lonas de 2.40 x 1.20 m. con las especificaciones de obra en proceso y utilice vías alternas y 10 trafitambos; el contratista se encargara de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos.

➤ Se debe incluir la fabricación, colocación y conservación de 1 (uno) letrero alusivo e informativo de la obra por frente de trabajo se colocará visible en la zona de obra y tendrá que moverse conforme al avance de los trabajos, es responsabilidad del contratista el cuidado ante robo o vandalismo durante toda la duración del contrato

- La entrega de la propuesta se efectuara en la Gerencia de Ingeniería y Proyectos en el Departamento de concursos y análisis de costos en las oficinas del C.M.A.P.A.S. con domicilio en Naranjos No. 101 Col. Bellavista, Salamanca Guanajuato, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- Una vez realizada la evaluación de la proposición y de que esta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo Operador, y se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se podría adjudicar directamente el contrato correspondiente.
- Para dar cumplimiento al artículo 80 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el adjudicatario del contrato entregara a favor del C.M.A.P.A.S. una garantía de cumplimiento que corresponderá al 10% del importe total contratado mediante fianza expedida por instituciones debidamente acreditadas y autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral.
- Para dar cumplimiento al artículo 80 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato al adjudicatario del contrato, se le otorga un anticipo del 30% del importe total contratado, 20% para la compra de materiales y un



## COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

10% por inicio de los trabajos, y por el cual entregara a favor del C.M.A.P.A.S. la fianza correspondiente la cual deberá ser otorgada por instituciones debidamente acreditadas y autorizadas para tal efecto, de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral.

- En cumplimiento al artículo 80 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, una vez concluida la obra y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito de la misma, el contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al 10% del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos. Esta garantía será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega recepción y deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir del acto de entrega-recepción física de la obra.

Cuando el contratista no entregue las garantías de anticipo y cumplimiento dentro del plazo señalado en el artículo 80, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

En el caso de que por causas imputables el contratista, no exhiba las garantías de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedor a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mediante resolución fundada y motivada

- **Seguros:** El adjudicatario del contrato deberá entregar un Seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros por el 30% (treinta por ciento) del monto del contrato, dicho seguro deberá ser entregado dentro los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato.



## COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

- **Condiciones de pago:** El pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, facturas o recibos de honorarios en los casos de servicios relacionados con la obra formulados bajo la responsabilidad del contratista o consultor, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a 30 (treinta) días naturales, y le serán entregadas a la supervisión de la contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega.

Para el caso en el que la contratista o consultor no presente las estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo anterior, se hará acreedora a la sanción establecida en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con La Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Posteriormente las estimaciones por trabajos ejecutados y que cumplan los requisitos fiscales y los que establezca la contratante, serán pagadas por la entidad en un plazo no mayor de quince días hábiles, a partir de que hayan sido autorizadas y validadas por la supervisión.

Los documentos que deberán acompañar a cada estimación son los siguientes: caratula de estimación, hoja de estimación, hoja de generadores, anexo de generadores de los conceptos y croquis, anexo fotográfico, controles de calidad y/o pruebas de laboratorio (si aplica), copias de notas de bitácora del periodo, copia simple legible de la presentación de sus declaraciones mensuales (ISR, IVA, DIOT), opinión del SAT, opinión del IMSS y constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales.

- **Ubicación de la obra:** Col. 18 de Marzo cabecera municipal Salamanca, Gto.
- **Origen de los recursos:** 100% Recursos propios.
- **Código de Control:** K0127





COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

Invitación: N° CMAPAS/OS/RP/AD/2018-22

Para cualquier información adicional al respecto de esta invitación, favor de comunicarse a los teléfonos del C.M.A.P.A.S. en la Dirección de Ingeniería y Proyectos ubicado en: Naranjos No. 101 Col. Bellavista, Salamanca Guanajuato, Teléfono: 01 464 64 80207 y 01 464 64 85364 Ext. 1048; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente:**

*"CMAPAS Trabajando Para Ti"*

**LIC. HERMINIO TORRES AJURIA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL C.M.A.P.A.S.

**"2018, AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA"**

c.c.p. Arq. Julio Cesar Lavador Padilla.  
Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega.  
Archivo

Gerente General  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

A'JCLP/'MAAV/'MISG